



PROGRAMA DE ASISTENCIA COMERCIAL DE EMERGENCIA DEL CONDADO DE DALLAS

OFRECIENDO UN PRÉSTAMO PERDONABLE DE HASTA \$50,000



ES UN NEGOCIO PEQUEÑO UBICADO EN EL CONDADO DE DALLAS?

Si su negocio no tiene más de 100 empleados y menos de \$10 millones en ingresos anuales, usted es elegible para presentar una solicitud. Debe estar ubicado en el condado de Dallas. Los negocios de la ciudad de Dallas no son elegibles.



HA EXISTIDO SU NEGOCIO DESDE AL MENOS EL 1 DE FEBRERO DE 2019?

Si puede demostrar que se ha registrado oficialmente como un negocio en el Estado de Texas (o ha presentado un DBA en el condado de Dallas) desde al menos el 1 de febrero de 2019, es elegible para presentar una solicitud.



SU NEGOCIO FUE IMPACTADO NEGATIVAMENTE POR COVID-19?

Si su negocio experimentó al menos una pérdida del 25% en los ingresos debido a COVID-19, usted es elegible para presentar una solicitud. Sin embargo, debe estar al día en el pago de los impuestos federales, estatales y locales.



NO RECIBIÓ SUFICIENTES FONDOS PPP?

Si su negocio recibió menos de \$50,000 en fondos del Programa de Protección de Cheques de Pago (PPP), usted es elegible para presentar una solicitud.

**Envíe su solicitud previa
en menos de 15 minutos
10-23 de agosto de 2020**

<https://www.ndconline.org/ntxsmallbiz>

EL ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ES 

SI TIENE PREGUNTAS, ENVÍENOS UN CORREO ELECTRÓNICO A NTXSMALLBIZ@NDCONLINE.ORG O LLÁMENOS AL 214-845-7673